



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

D. Félix Marina Sáez ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad apícola mediante la instalación de un colmenar compuesto por un máximo de 24 colmenas en el Monte de Utilidad Pública latitud 42° 23'59.20" N, longitud 3° 22' 3.82" W de Cerratón de Juarros.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cerratón de Juarros, a 27 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Pedro Marina Moneo